

**SECCIÓN:** Despacho del Director**NÚMERO DE OFICIO:** IMIP-AD-01/0003-2018**ASUNTO:** Información SEVAC 2018

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 06 DE AGOSTO DE 2018

ING. MARCELO AGUILAR GONZALEZ**Director General**

IMIP-Cajeme

Presente. –

Por éste conducto le relaciono los reactivos sujetos a revisión que NO APLICAN y que deberan ser presentados como evidencia en línea a través de la Plataforma denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) .-

B.2.2 Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Modificado (Al cierre del ejercicio aun no se ha recibido oficio por parte de Programación y Presupuesto del Municipio)

El instituto no genera los siguientes reactivos:

B.3.6 Genera el Endeudamiento Neto

B.3.7 Genera los intereses de la Deuda

B.4.3 Genera los Programas y Proyectos de Inversión

El instituto no cuenta con Inmuebles ni bienes inalienables e imprescriptibles por lo que no aplican los siguientes reactivos:

C.1.2 Realiza el levantamiento físico del inventario de bienes inmuebles

C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que adquieran

C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción

C.1.8 Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos (el Instituto no ha participado en este proceso entrega-recepción)

Sin otro particular, para cualquier aclaración o duda, quedo a tus órdenes.

Atentamente

C.P. MICAELA TANORI ESPINOZA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**IMIP** Instituto Municipal de Investigación
y Planeación Urbana de Cajeme

www.imipcajeme.org